



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-DES-EST-CS-024-19**

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo al Concurso Simplificado Sumario CEA-DES-EST-CS-024-19 relativo a la Obra: CONTROL DE MALEZA ACUÁTICA Y DESAZOLVE EN CANAL PRINCIPAL ATEQUIZA, DEL CADENAMIENTO 0+700 AL 13+500, EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 11:30 horas, del 24 (VEINTICUATRO) DE MAYO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44660, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

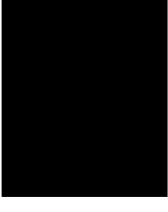
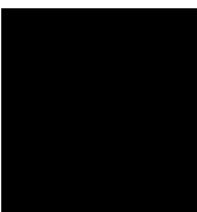
Se inició el procedimiento bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario bajo contrato No. CEA-DES-EST-CS-024-19, donde se invitó a participar a las siguientes empresas:

1. KIPER, S.A. DE C.V.
2. C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
3. SB INGENIEROS, S.A. DE C.V.
4. VALIKA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCTORES EN CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.



El día 16 (DIECISEIS) DE MAYO DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 5 Proposiciones de forma presencial solamente, ya que a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:



[Handwritten signature]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-DES-EST-CS-024-19**

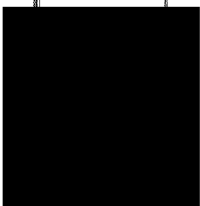
1. KIPER, S.A. DE C.V.
2. C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
3. SB INGENIEROS, S.A. DE C.V.
4. VALIKA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCTORES EN CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.

Asimismo las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

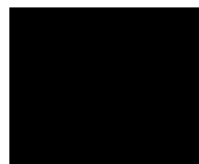
NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN	IMPORTE CON IVA
1	KIPER, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 8'467,280.50
2	C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 7'997,666.61
3	SB INGENIEROS, S.A. DE C.V.	PRESENTA CARTA DE DISCULPA	\$ -----
4	VALIKA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 8'246,914.21
5	CONSTRUCTORES EN CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 7'516,132.90

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron

1



1



1



1





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-DES-EST-CS-024-19**

No.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	PT1	PT2	PT3	PT4	PT5	PT6	PT7	PT8	PT9	PT10	PT11	PT12	PT13	PT14	PT15	PT16	PT17
1	CONSTRUCTORES EN CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	VALIKA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	KIPER, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Con el resultado anterior se llegó a la conclusión de que no hubo incumplimientos por ninguna de las empresas participantes en la revisión binaria en la documentación requerida en las bases del Concurso Simplificado Sumario citado anteriormente; Quedando de la siguiente manera

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA	IMPORTE CON IVA
1	CONSTRUCTORES EN CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 7'516,132.90
2	C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 7'997,666.61
3	VALIKA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 8'246,914.21
4	KIPER, S.A. DE C.V.	\$ 8'467,280.50



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-DES-EST-CS-024-19**

A continuación se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

1. Etapa por eliminación por rango de aceptación.

VI. ETAPA DE ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACIÓN.	
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO:	CEA-DES-EST-CS-024-19
CONTROL DE MALEZA ACUÁTICA Y DESAZOLVE EN CANAL PRINCIPAL ATEQUIZA, DEL CADENAMIENTO 0+700 AL 13+500, EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.	PRESUPUESTO BASE ANTES DE IVA:
	\$ 8,000,183.12

RANGO DE ACEPTACION:	12%
IMPORTE MENOR PROPUESTO:	\$ 6,479,424.91
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	\$ 7,299,379.74
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$ 7,001,974.49
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE:	\$ 7,842,211.43
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE:	\$ 6,161,737.55

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION
CONSTRUCTORES EN CORPORACION, S.A. DE C.V.	\$ 6,479,424.91	SE ACEPTA
C4 CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 6,894,540.18	SE ACEPTA
VALIKA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 7,109,408.80	SE ACEPTA
KIPER S.A. DE C.V.	\$ 7,299,379.74	SE ACEPTA

1

1

1

1



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-DES-EST-CS-024-19

2. Etapa de determinación de precios de mercado.

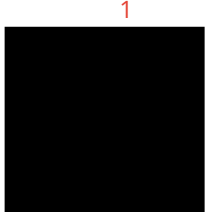
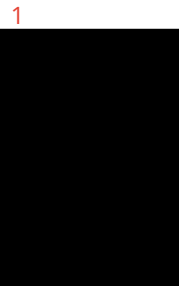
V.2.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO				
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO	
MATERIALES	\$ 1,796,755.49	\$ 1,882,434.37	\$	1,827,936.71
MANO DE OBRA	\$ 994,594.03	\$ 1,335,173.85	\$	1,068,157.70
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 2,474,004.76	\$ 2,891,517.90	\$	2,747,033.54
COSTOS INDIRECTOS	\$ 303,317.47	\$ 572,390.53	\$	513,746.25
FINANCIAMIENTO	\$ 20,204.10	\$ 34,599.97	\$	24,654.36

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE POR MANO DE OBRA	IMPORTE POR MAQ. Y EQUI	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
CONSTRUCTORES EN CORPORACION, S.A. DE C.V.	\$ 1,828,692.66	\$ 1,335,173.85	\$ 2,474,004.76	\$ 303,317.47	\$ 26,654.19	\$ 479,224.30	\$ 6,479,424.91
C4 CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 1,796,755.49	\$ 994,594.03	\$ 2,727,484.84	\$ 533,644.94	\$ 20,204.10	\$ 788,416.49	\$ 6,894,540.18
VALIKA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 1,827,180.75	\$ 1,012,412.64	\$ 2,766,582.23	\$ 572,390.53	\$ 34,599.97	\$ 861,055.83	\$ 7,109,408.80
KIPER S.A. DE C.V.	\$ 1,882,434.37	\$ 1,123,902.76	\$ 2,891,517.90	\$ 493,847.56	\$ 22,654.53	\$ 846,695.14	\$ 7,299,379.74

3. Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.

V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQ. Y EQUI.	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
CONSTRUCTORES EN CORPORACION, S.A. DE C.V.			\$ 273,028.78	\$ 210,428.78		\$ 483,457.56	-\$4,233.26	INSOLVENTE
C4 CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 31,181.22	\$ 73,563.67	\$ 19,548.70		\$ 4,450.26	\$ 128,743.85	\$ 659,672.64	SOLVENTE
VALIKA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 755.96	\$ 55,745.06				\$ 56,501.02	\$ 804,554.81	SOLVENTE
KIPER S.A. DE C.V.				\$ 19,898.69	\$ 1,999.83	\$ 21,898.52	\$ 824,796.62	SOLVENTE

1





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-DES-EST-CS-024-19

4. Etapa de determinación de propuestas solventes más baja.

V.4.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA			
EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA	EMPRESA ADJUDICADA
CONSTRUCTORES EN CORPORACION, S.A. DE C.V.	\$ 6,479,424.91	INSOLVENTE	
C4 CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 6,894,540.18	SOLVENTE	ES GANADOR
VALIKA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 7,109,408.80	SOLVENTE	
KIPER S.A. DE C.V.	\$ 7,299,379.74	SOLVENTE	

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la cuarta sesión ordinaria del 23 (VEINTITRES) DE MAYO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), el cual se determinó adjudicar a la empresa C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. para ejecutar la obra CEA-DES-EST-CS-024-19, relativa a CONTROL DE MALEZA ACUÁTICA Y DESAZOLVE EN CANAL PRINCIPAL ATEQUIZA, DEL CADENAMIENTO 0+700 AL 13+500, EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, por un monto total de \$ 7'997,666.61 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 61/100 M.N.) I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación al Concurso Simplificado Sumario CEA-DES-EST-CS-024-19, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-DES-EST-CS-024-19**

antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el 27 (VEINTISIETE) DE MAYO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44660 (cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 60 (SESENTA) días naturales tomando como fecha de inicio el día 27 (VEINTISIETE) DE MAYO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) y de terminación el día 25 (VEINTICINCO) DE JULIO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).

La presente Junta de Pronunciamento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamento de Fallo, se emite la presente acta el día 24 (VEINTICUATRO) DE MAYO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

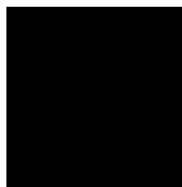
1



1



1



1





Gobierno del Estado de Jalisco
Comisión Estatal del Agua de Jalisco
Dirección de Presupuestos y Contratos de Obra Pública

Acta de Junta de Pronunciamiento del Fallo
No. CEA-DES-EST-CS-024-19

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Empresas y/o Persona Física participantes

RAZÓN SOCIAL		
CONSTRUCTORES EN CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.	2	3
C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2	3
VALIKA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	2	3
KIPER, S.A. DE C.V.	2	3
SB INGENIEROS, S.A. DE C.V.		9



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-DES-EST-CS-024-19

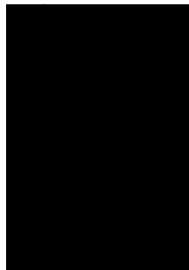
Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	J. Gax Bancet
TESTIGO SOCIAL	
REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y JURÍDICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	

1



1



1



1

